



Cerro Sombrero, 27 de marzo de 2012.-

RESOLUCION N°086 /

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M. un cometido al sector de Bahía Azul para desempeñar trabajos en el Complejo Parador de Bahía Azul. Se traslada en vehículo municipal BBHR-19 **PÁGUESE**, el viatico correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DIA	MES	AÑO	100%	20%	40%	TOTAL
			35.123	7.025	14.049	
27	3	2012		7.025		7.025
TOTAL						7.025

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/